

mares beyre. Cinco dias de agosto año sobre dicho este dia fuere ayuntados a concejo
 en la ciudad de la corte segun es acostumbrado alfon de valhera y m dias de aluarnada y julyn
 podriges dalarias julyn ffrs dalario barcolome tallant barcolome de mitalles primo p p
 nes esteua alfon yreferra baynat castallon domingo dastans julyn rorres laznar castel ffrs
 frangsto pasaiat esteua ffrs de alario bayner almda gillem rorrosa q son dals qrenca omes
 buenos ppidos deste año presente q por concejo genal an de vea. Es seyedo q an
 dres garza de laba payador del dicho concejo. julyn alfon de magas. barcolome de nauasser
 atalls. ffrs sancho manual alguacil. po fabregas. lasato sancho de leo contere lugan
 de llores saluador. ffrangsto pellicer. po simer. ffrangsto con jurados dela dicha abdataryossy
 seyedo en dicho concejo algunos omes buenas vestras dela dicha abdat q fuere llamados
 por collaciones q era ffrs ffrs ffrs

54

Es por qnto agora pocas dias ha algunos marcos vestras y morados dela dicha abdat
 los qles fuere acompanyar. pagn un mozo q ad en muga estaua por prendas dela rra y se
 noyo del pny de granada el q se oua pa su rra por q salho por al vn hfrano q alla
 estaua pto alla tornada q se tornaua con el capo co po ms marido de mari alua
 sea vestro y morador q en libpalla lugar de alfon yanes ffrs. lo tomato y rorras p p
 ala dicha abdat e dno q la fue tomado henco y dmetos. otras cosas e de q ad lo to
 mato y la dicha abdat ppo q dicho po ms qn vestro dela dicha villa de libpalla por qnto
 tener los posturas y auenagas q fuere fechas entre la dicha abdat. el dicho lugar de libp
 alla madato pntar al dicho po ms y madato le tornan todo lo q le fue tomado por q se fue
 se y tornase al dicho lugar de libpalla e los dichos marcos no an qnto ni dntan tornan
 o no se falla al dicho henco y dmetos por esta porden al dicho concejo y omes buenos
 y ofigales oydoros y madaron alos jurados y alguacil dela dicha abdat q presentes era
 q ffrangsto tornan y desentorran al dicho po ms al henco y dmetos y todas las otras
 cosas q le tomato por q las posturas y auenagas q fuere fechas entre muga y libpalla
 sea obseruadas y qntadas e luago de pntar los dichos jurados pntados y madato al
 dicho alguacil q presente era q sepa qen tomo y tiene el dicho henco y dmetos y otras
 cosas q al dicho po ms fuere tomadas y lo tome y ffrangsto an y tornan al dicho po ms e

